

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PINFRA
RAZÓN SOCIAL	PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2023
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.68 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas instalada el 28 de abril de 2023.

I. Se aprobaron los informes a los que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos a), b) y e) de la Ley del Mercado de Valores.

II. Se aprobó la opinión e informe que, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores, fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del director general, y el informe a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

III. Se resolvió aprobar los estados financieros auditados y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, mismos que estuvieron a disposición de los accionistas 15 días antes de la celebración de la Asamblea y que incluyen el balance general, el estado de resultados, el estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujo de efectivo, correspondientes a dicho periodo.

IV. Se aprobó que los mismos arrojaran una utilidad neta consolidada por la cantidad de \$5,275,882,000.00 (cinco mil doscientos setenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), misma que será enviada y registrada en la cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores" para que dicha cuenta importe la cantidad de \$23,269,412,000.00 (veintitrés mil doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

V. Tomando en consideración los resultados arrojados por los estados financieros de la Sociedad, que han sido debidamente aprobados, se aprobó no separar cantidad alguna para el fondo de reserva legal, toda vez que la misma importa la quinta parte del capital social de conformidad con lo establecido el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VI. Con fundamento y para los efectos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Asamblea quedó debidamente enterada del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, a través del Informe sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales correspondiente al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2022.

VII. Se resolvió aprobar la ratificación de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración queda integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. David Peñaloza Alanís Presidente
2. Adriana Graciela Peñaloza Alanís Consejero

FECHA: 02/05/2023

3. Carlos Césarman Kolteniuk Consejero
4. Moisés Rubén Kolteniuk Toyber Consejero
5. Frantz Joseph Guns Devos Consejero Independiente
6. Luis Javier Solloa Hernández Consejero Independiente
7. Luis Hoyo García Consejero Independiente
8. Ramiro Pérez Abuin Consejero Independiente
9. Luis Dantón Martínez Corres Consejero Independiente

VIII. Se resolvió aprobar la ratificación de los actuales miembros y del Presidente del Comité de Auditoria. En virtud de lo anterior, el Comité de Auditoria queda integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. Luis Javier Solloa Hernández Presidente
2. Luis Hoyo García Miembro
3. Ramiro Pérez Abuin Miembro

IX. Se resolvió aprobar la ratificación de los actuales miembros y del Presidente del Comité de Practicas Societarias. En virtud de lo anterior, el Comité de Practicas Societarias queda integrado de la siguiente manera:

Nombre Cargo

1. Ramiro Pérez Abuin Presidente
2. Carlos Césarman Kolteniuk Miembro
3. Luis Javier Solloa Hernández Miembro

X. Se aprobó la ratificación del Lic. Francisco Hugo Cajiga Catillo como Secretario no miembro del Consejo de Administración.

XI. Se resolvió liberar a los miembros del Consejo de Administración y al Director General de la Sociedad de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por el desempeño de su cargo durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2022.

XII. Se resolvió aprobar que cada miembro del Consejo de Administración reciba la cantidad de \$25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan como remuneración por el desempeño de su cargo durante el ejercicio social que concluirá al 31 de diciembre de 2023.

XIII. Se hizo constar que las personas ratificadas o nombradas como miembros del Consejo de Administración y Secretario no miembro del Consejo de Administración, han aceptado su ratificación o nombramiento, protestando y garantizando el fiel desempeño de sus cargos en la forma prevista en los estatutos sociales de la Sociedad.

XIV. Se aprobó que el monto máximo total de recursos revolventes que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias para el ejercicio social del 2023 (y hasta la siguiente asamblea general ordinaria en la que se aprueben los estados financieros para 2023) en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores se incremente por \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

XV. Se aprobó el informe a que hace referencia la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, respecto del ejercicio del programa de recompra de acciones de la Sociedad.

XVI. Se designaron delegados de la Asamblea para que, indistintamente, comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Asamblea; quedando facultados para expedir las certificaciones que les sean requeridas del acta de Asamblea.